



Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Barbara Yessenia Balladares Aravena.

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

27 SEP 2021

2546



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.975 de fecha 07.09.2017; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, a contar del 01.09.2017 hasta el 31.17.2021 ambas fechas inclusive.
6. Decreto Alcaldicio N° 0319 de fecha 19.01.2018; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, donde pasa a indefinido a contar del 01.01.2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.757 de fecha 21.08.2018; Aprueba contrato individual de trabajo plazo indefinido a doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Perfil y descripción de cargos del Departamento de Educación Municipal año 2021.
12. Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021, del jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 22.09.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021 de don Emilio Aguilera Garcia, jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
- II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, R.U.N N° [REDACTED], en relación con el Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de octubre de 2021, anexo de contrato de trabajo de doña Bárbara Yessenia Balladares Aravena, C.I N.º [REDACTED] título: **"Ingeniería en Administración de Recursos Humanos"**, quien desempeña funciones como **"Administrativa en Apoyo Recursos Humanos"** en el Departamento de Administración de Educación Municipal" de la comuna de Algarrobo.

II. Los gastos que demande, el presente anexo de contrato, serán imputadas a la cuenta Subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/JG/EAAG/cdf
DISTRIBUCIÓN
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 27 SEP 2021
FECHA SALIDA: 29 SEP 2021
OBSERVACIÓN Nº

27 SEP 2021

25 46

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL